GOBERNACIÓN DEL TOLIMA

GOBERNACION DEL TOLIMA
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES

INDEPORTES TOLIMA

Ibagué, 23 de Febrero de 2023

500 VL

Ingeniero
Edgar Cifuentes Montealegre
Profesional Especializado
Instituto Departamental de Deportes del Tolima
ciudad

Asunto: Informe de actividades del periodo correspondido del 24 de enero al 22 de febrero 2023

Respetado Ingeniero

Me dirijo a usted, con el fin de hacer entrega del informe de actividades, con sus soportes, pago de seguridad social correspondiente al mes de enero y febrero del periodo del 24 de enero de 2023 al 22 de febrero de 2023.

Cordialmente,

FABIO F MARTINEZ O

Fabio Fernando Martinez Orozco
Contratista

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA			INDEPORTES
	INFORME DE SUPERVISIÓN			
VERSIÓN: 01	RESPONSABLE: DIRECCIÓN ADM Y FINANCIERA	FECHA: 27-01-2022	PAGINA: 1	CODIGO: GF-R-01

INFORME NÚMERO:	1	**FECHA DEL INFORME:** (dd/mm/aa)	23/02/2023

GRADO DE RESPONSABILIDAD

MEDIANTE LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ACTA, EL SUPERVISOR ASUME PLENA RESPONSABILIDAD POR LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN EN ELLA CONTENIDA:

1. INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO

TIPO DE ACTO CONTRACTUAL:	**CONTRATO**	**NÚMERO:**	26	**FECHA :** (dd/mm/aa)	**24/01/2023**
CONTRATISTA O COOPERANTE: (Adicione filas si es necesario)		**FABIO FERNANDO MARTINEZ OROZCO**		**NIT:**	**1110481582**
VALOR INICIAL:		24,000,000		**PLAZO INICIAL:**	180 dias calendario
CDP(S) INICIAL / VIGENCIA: (Adicione filas si es necesario)		0026 del 24 enero 2023		**RP(S) INICIAL / VIGENCIA: (Adicione filas si es necesario)**	0030 del 24 enero 2023
NOMBRE DEL SUPERVISOR QUE SUSCRIBE EL PRESENTE INFORME: (Adicione filas si es necesario)		EDGAR CIFUENTES MONTEALEGRE		**ACTO ADMINISTRATIVO O CONTRACTUAL DE DESIGNACIÓN Y FECHA:**	Contrato numero 026 de 24 enero de 2023
CORREO ELECTRONICO DEL SUPERVISOR:		edcif@gmail.com			
FECHA DE LEGALIZACION DEL ACTO CONTRACTUAL INICIAL: (dd/mm/aa)		**24/01/2023**		**FECHA INICIACION:** (dd/mm/aa)	**24/01/2023**
ENTIDAD BANCARIA:		**BBVA**		**NUMERO DE CUENTA:**	**0362843237 cuenta de ahorros**

2. INFORMACION SOBRE ADICIONALES

2.1. INFORMACION SOBRE ADICIONALES, MODIFICATORIAS, OTROSI, RESOLUCIONES, Etc DIFERENTES A VALOR Y PLAZO (Adicione filas si es necesario)

IDENTIFICACIÓN DEL ACTA O RESOLUCIÓN	FECHA (dd/mm/aaaa)	OBJETO	FECHA DE LEGALIZACION (dd/mm/aaaa)

2.2. INFORMACIÓN SOBRE ADICIONALES, MODIFICATORIAS, OTROSI, RESOLUCIONES (Adicione filas si es necesario)

IDENTIFICACIÓN DEL ACTA	FECHA (dd/mm/aaaa)	VALOR ADICIONADO O DISMINUIDO	PLAZO ADICIONADO O DISMINUIDO	RP y CDP	FECHA DE LEGALIZACION (dd/mm/aaaa)

2.3. ACTAS DE SUSPENSIÓN Y REINICIACIÓN (adicione filas si es necesario)

FECHA SUSPENSIÓN (dd/mm/aaaa)	No. DEL ACTA	FECHA DEL ACTA (dd/mm/aaaa)	FECHA REINICIACIÓN (dd/mm/aaaa)	No. DEL ACTA	FECHA DEL ACTA (dd/mm/aaaa)

3. INFORMACIÓN BASICA PARA EL PAGO

ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO:	**NO**	**SEGUN CERTIFICACION DE EXPEDIDA POR :** (Mencione la Entidad que le otorgó la personería jurídica de ESAL)	**NO**
ENTIDAD PUBLICA:	**NO**	**TIPO DE DESEMBOLSO A REALIZAR SEGÚN ACTO CONTRACTUAL:**	**PAGO POR PERIODOS**
PERÍODO QUE COMPRENDE EL PRESENTE PAGO:	**24 enero de 2023 al 22 febrero de 2023**	**MUNICIPIO DONDE SE EJECUTÓ EL CONTRATO:**	**Ibagué**
No. DE FACTURA ELECTRONICA O DOCUMENTO EQUIVALENTE:	**1**	**FECHA FACTURA O DOC. EQUIVALENTE : (dd/mm/aa)**	**23/02/2023**

VERIFICACIÓN DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y/O PARAFISCALES ART. 50 DE LA LEY 789/02 (Las planillas y montos deben corresponder al período que comprende el presente pago) (agregar filas que sean necesarias)

PLANILLA DE LIQUIDACIÓN No:	**4482761799-4486501056**	**MES(es):**	**Enero/Febrero**

4. INFORMACIÓN CONTABLE

INFORMACIÓN CONTABLE PARA CONTRATOS DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DE PROPIEDAD DEL DPTO

NOMBRE DE LA OBRA:		**VÍA SECUNDARIA**	
CLASIFICACIÓN DEL GASTO Y VALOR:	**REHABILITACIÓN Y/O MEJORAMIENTO**	**VALOR**	**$ -**
	CONSTRUCCIÓN	**VALOR**	**$ -**
	MANTENIMIENTO	**VALOR**	**$ -**

4.2 INFORMACIÓN CONTABLE PARA ADQUISICIÓN O COMPRA DE INMUEBLES

CONCEPTO	VALOR	DOCUMENTO SOPORTE
TERRENO	$ -	
EDIFICACIÓN	$ -	
MEJORAS	$ -	
OTROS _____	$ -	

4.3 DISTRIBUCIÓN DEL PRESENTE PAGO POR IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL

IDENTIFICACION PRESUPUESTAL (CÓDIGO PRESUPUESTAL)	No. RP	VALOR A AFECTAR PARA ESTE PAGO
2.3.2.02.02.009	30	$ 4.000.000,00
		$ -
		$ -

4.4 VALOR PRESENTE PAGO
(Adicionar filas cuando en el pago concurran recursos con situación de fondos y recursos sin situación de fondos)

VALOR PRESENTE ACTA (VALOR EJECUTADO)	**$ 4.000.000,00**
(-) VALOR AMORTIZACION ANTICIPO O LEGALIZACIÓN DE PAGO ANTICIPADO	**$ -**
SUBTOTAL PRESENTE PAGO EJECUTADO	**$ 4.000.000,00**
(+) VALOR PRESENTE ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO	**$ -**
VALOR TOTAL PRESENTE PAGO	**$ 4.000.000,00**

4.5 DISTRIBUCION PRESENTE PAGO
(Para contratistas del Regimen Simplificado)

VALOR AL CONTRATISTA	**$ 4.000.000,00**
(+) IVA ASUMIDO (DIAN)	**$ -**
VALOR TOTAL PRESENTE PAGO	**$ 4.000.000,00**

4.6 BALANCE DEL ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO
(Adicionar filas cuando en el pago concurran recursos con situación de fondos y recursos sin situación de fondos)

VALOR PRESENTE ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO	**$ -**

VLR ANTICIPOS O PAGO ANTICIP. ANTERIORES	$ -	
VLR AMORT. O LEGAL. EN PAGOS ANTERIORES		$ -
VALOR DE AMORTIZACIÓN EN EL PRESENTE PAGO		$ -
VALOR PENDIENTE POR AMORTIZAR O LEGALIZAR		$ -
SUMAS IGUALES	$ -	$ -

4.7 BALANCE DEL ACTO CONTRACTUAL POR EL DPTO

(Adicionalmente: Cuando en el pago concurran recursos con situación de fondos y recursos sin situación de fondos)

VALOR DEL ACTO CONTRACTUAL	$ 24.000.000,00	
ADICIONES O DISMINUCIONES		
ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO CANCELADO		$ -
PAGOS PARCIALES CANCELADOS		$ -
VALOR TOTAL PRESENTE PAGO		$ 4.000.000,00
SALDO DEL ACTO CONTRACTUAL		$ 20.000.000,00
SUMAS IGUALES	$ 24.000.000,00	$ 24.000.000,00

4.8 BALANCE ACTO CONTRACTUAL POR EL COOPERANTE

(Si hay más de un cooperante agregar balance por cada uno de ellos)

VALOR DEL ACTO CONTRACTUAL	$ -	
ADICIONES O DISMINUCIONES EN VALOR	$ -	
ANTICIPO CANCELADO		$ -
PAGOS PARCIALES CANCELADOS		$ -
VALOR PRESENTE PAGO		$ -
SALDO DEL ACTO CONTRACTUAL		$ -
SUMAS IGUALES	$ -	$ -

5. CERTIFICO QUE EL CONTRATISTA EN MENCIÓN

Ha cumplido durante el presente período, en lo pertinente, con el objeto, obligaciones, compromisos y/o requisitos establecidos en el acto contractual en mención y en los documentos adicionales que hacen parte integral del mismo.

Por lo anterior, se da el visto bueno para realizar el pago correspondiente.

Supervisor	**EDGAR CIFUENTES MONTEALEGRE**	**Contratista**	**FABIO FERNANDO MARTINEZ OROZCO**
Vo Bo Firma		**Firma:**	Fabio F Martinez O

Es responsabilidad del(os) firmante(s) la veracidad de la información contenida en el presente documento.

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA			INDEPORTES
	INFORME DE SUPERVISION ANEXO 1 - INFORME DETALLADO DE EJECUCION DE ACTIVIDADES			
VERSIÓN: 01	RESPONSABLE: DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	FECHA: 27-01-2022	PAGINA: 1	CODIGO: GF-R-01

1. RESUMEN TECNICO EVALUACION DEL CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES CONTRACTUALES

1.1 RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA

RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL POR PARTE DEL CONTRATISTA	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	EVIDENCIA	MECANISMO DE VERIFICACION	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
Brindar apoyo en el mantenimiento y copias de seguridad periodicas al software contable syscafe del INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL TOLIMA "INDEPORTES TOLIMA"	Se realiza copias de seguridad de manera periodica al software syscafe como tambien se hacen modificaciones y mantenimiento de acuerdo a solicitud de usuarios.	planilla de mantenimiento y copias de seguridad	se adjuntan las planillas de mantenimiento y copias de seguridad al informe mensual de supervisión	
Apoyar en el procedimiento y generación de estadisticas del estado de cada usuario registrado o dado de alta en el sistema SIGEP	Se apoya este proceso de acuerdo a solicitudes de los usuarios	hojas de vida sigep de los contratistas contratados mes a mes	Ingreso a SIGEP y verificación de hojas de vida.	
Apoyar la reparación de los puntos de red de datos que hacen parte de la red local de INDEPORTES	Se realiza el mantenimiento y reparación de diferentes puntos lan en el instituto.	Planilla de mantenimiento	se adjuntan las planillas de mantenimiento al informe mensual de supervisión	
Apoyar la realización de los mantenimientos , soporte, tecnico, correctivos y preventivos a los equipos de computo con su respectivo diagnostico del INSTITUTO.	Se realiza mantenimiento a equipos de computo y perifericos del instituto	Planilla de mantenimiento	se adjuntan las planillas de mantenimiento al informe mensual de supervisión	
Brindar apoyo tecnico en las capacitaciones y o eventos realizados en el marco del proyecto FORMACIÓN PREPARACIÓN DE ATLETAS Y PERSONAL DEL DEPORTE TOLIMA TIERRA DE TALENTOS EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.	Se realiza apoyo de acuerdo a solicitudes de los usuarios	Planilla de mantenimiento	se adjuntan las planillas de mantenimiento al informe mensual de supervisión	
Las demas obligaciones que esten relacionadas con el objeto contractual y le sean asignadas por el supervisor y o gerente del INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL TOLIMA "INDEPORTES TOLIMA"	Se apoya procesos de contratación de tecnologia y mantenimiento haciendo el listado de necesidades y posterior a esto la solicitud de cotizaciones	Planilla de mantenimiento	se adjuntan las planillas de mantenimiento al informe mensual de supervisión	

CONCLUSIONES:

Supervisor	**EDGAR CIFUENTES MONTEALEGRE**	**Contratista**	**FABIO FERNANDO MARTINEZ OROZCO**
Vo Bo Firma		**Firma:**	FABIO FERNANDO MARTINEZ OROZCO

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA

GOBERNACION DEL TOLIMA
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES

INDEPORTES

El Supervisor del contrato:

CERTIFICA

En calidad de supervisor del contrato de prestación de servicios No. 026 de 2023, que el contratista FABIO FERNANDO MARTINEZ OROZCO, identificado con cédula de ciudadanía 1110,481,582 de Ibagué, ha cumplido a entera satisfacción con el objeto del contrato: "prestación de servicios de un profesional para que brinde acompañamiento al area gestión de sistemas del INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL TOLIMA "INDEPORTES TOLIMA" en el marco del proyecto denominado formación, preparación de atletas y personal del deporte tolima tierra de talentos en el departamento del Tolima " durante el periodo comprendido entre el día 24 de enero al día 22 del mes de febrero de 2023.

Lo anterior, teniendo en cuenta el informe parcial de actividades presentado por el contratista.

Se anexa planillas de pago de salud, pensiones y riesgos laborales del mes de enero y febrero de 2023

La presente certificación se expide el día 23 del mes de febrero de 2023

Cordialmente,

EDGAR CIFUENTES MONTEALEGRE
Profesional Especializado
Instituto Departamental de Deportes del Tolima
Ibagué Tolima

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14888796835

(415)7707212489984(8020) 000001488879683 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 1 1 0 4 8 1 5 8 2	8	Impuestos y Aduanas de Ibagué	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 1 0 4 8 1 5 8 2	2 0 0 7 0 3 0 2

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Tolima 7 3	Ibagué 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
MARTINEZ	OROZCO	FABIO	FERNANDO

35. Razón social

36. Nombre comercial: EQUIPAMIENTO ELECTRÓNICO

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Tolima 7 3	Ibagué 0 0 1

41. Dirección principal: MZ 47 CA 20 BRR JARDIN SANTANDER

42. Correo electrónico: equipamientoelectronico@yahoo.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	2 6 7 1 2 1 8	3 1 0 2 8 9 2 0 5 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 2 9 0	2 0 1 6 0 7 0 1	4 3 2 1	2 0 1 7 0 1 1 3	3 3 1 4	7 4 9 0	1 3 1 4	1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 4 9																									

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT- tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no requiere renovación.

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha: 2023 - 01 - 17 / 10 : 08: 04

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre: MARTINEZ OROZCO FABIO FERNANDO
985. Cargo: CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha:	24	DE	ENERO	AÑO	2023

GRADO DE RESPONSABILIDAD
Mediante la suscripción de la presente acta, el supervisor, el interventor (si fuere el caso) y el contratista asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONVENIO Y / CONTRATO				
CONTRATO		X	CONVENIO	
NÚMERO:	0026	DE	24 DE ENERO DE 2023	
SECOP II	IND-CD-0025-2023			
OBJETO DEL CONTRATO: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL PARA QUE BRINDE ACOMPAÑAMIENTO AL AREA GESTIÓN DE SISTEMAS DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL TOLIMA, INDEPORTES TOLIMA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO FORMACIÓN PREPARACIÓN DE ATLETAS Y PERSONAL DEL DEPORTE TOLIMA TIERRA DE TALENTOS EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA				
CONTRATISTA:	FABIO FERNANDO MARTINEZ OROZCO			
CEDULA No:	1110481582			
VALOR DEL CONTRATO:	$ 24.000.000 (veinticuatro millones de pesos mcte)			
CDP:	0000000026 del 24 de enero de 2023			
RP:	0000000030 de 24 de enero de 2023			
PLAZO DE EJECUCIÓN:	180 días calendario			
FECHA LEGALIZACIÓN:	24 de enero de 2023			
FINALIZACIÓN DEL CONTRATO:	22 de julio de 2023			
CONSIDERANDO:				

Que entre el **INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL TOLIMA INDEPORTES TOLIMA Y FABIO FERNANDO MARTINEZ OROZCO,** se celebró el contrato de prestación de servicios profesionales **No. 0026 del 24 de enero de 2023,** que tiene por objeto CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL PARA QUE BRINDE ACOMPAÑAMIENTO AL AREA GESTIÓN DE SISTEMAS DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL TOLIMA, INDEPORTES TOLIMA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO FORMACIÓN PREPARACIÓN DE ATLETAS Y PERSONAL DEL DEPORTE TOLIMA TIERRA DE TALENTOS EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL TOLIMA – "INDEPORTES TOLIMA. Por un valor de **$ 24.000.000 veinticuatro millones de pesos,** por un plazo de: 180 días calendario **CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIO PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO:**

- Qué el Contrato fue suscrito por las partes el día 24 de enero de 2023, por lo tanto, se cumplieron los requisitos de perfeccionamiento del Contrato.

- Qué el contratista cumplió con el pago de estampillas de orden departamental, las cuales corresponden a las estampillas número, **200045, 200046, 200047,** del 24 de enero de 2023. E hizo entrega de la misma a la dirección administrativa y financiera el día 24 de enero del 2023

- Que el día 24 de enero de 2023 se expidió certificado de afiliación a la Administradora de Riesgos Laborales.

- Que, de acuerdo con la **cláusula segunda** del contrato, el plazo se establece a partir de la fecha en que se suscriba el acta de iniciación, por parte del contratista y la supervisora.

- En consecuencia, de lo anterior las partes:

ACUERDAN:

1. De conformidad con lo establecido en la **cláusula octava** del contrato, se ha designado como supervisor del mismo al Ingeniero EDGAR CIFUENTES MONTEALEGRE, **Profesional Especializado del Instituto Departamental de Deportes del Tolima "INDEPORTES TOLIMA"** para efectos de efectuar control y vigilancia de la ejecución de las actividades y obligaciones a cargo de la Contratista.

2. Fijar como fecha de inicio del Contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión **N° 0026,** el día 24 de enero de 2023.

3. Conforme con lo anterior, se fija como fecha de terminación el día 22 de julio de 2023.

4. Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a 24 días del mes de enero del Dos mil Veintitrés (2023).

El Contratista:

Fabio F Martinez O.

FABIO FERNANDO MARTINEZ OROZCO
1110481582

El Supervisor;

EDGAR CIFUENTES MONTEALEGRE
Profesional Especializado Ingeniero de Sistemas
Indeportes Tolima

Proyectó: Alejandra Guzman Mora- abogada contratista
Revisó: Vicky Del Pilar Gil Gómez-Abogada Contratista

Contrato No.	**0026**	**Fecha:**	**24 de enero del 2023**
Clase contrato:	**CONTRATACION DIRECTA - PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES**		
Entidad contratante:	**INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL TOLIMA "INDEPORTES"**		
Nit:	**809.005.065-6**		
Contratista:	**FABIO FERNANDO MARTINEZ OROZCO**		
Identificación:	**1.110.481.582 de Ibagué**		
Razón social:	**N/A**		
Nit :	**N/A**		
N° PROCESO SECOP II	**IND-CD- 0025-2023**		

Entre los suscritos a saber: **INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL TOLIMA "INDEPORTES"**, con **NIT. 809.005.065-6**, representado por la Doctora **PAOLA ARBELÁEZ ARENAS**, identificada con cedula de ciudadanía No. **1.110.467.905** de Ibagué, en calidad de Gerente, del citado establecimiento público del orden Departamental, creado mediante la Ordenanza No. 004 de abril 25 de 1997 y nombrado mediante Decreto No. 1770 del 25 de octubre de 2022 y posesionado el día 25 de octubre de 2022, debidamente facultado para ordenar gastos y celebrar negocios y actos jurídicos necesarios para el desarrollo de los objetivos del Instituto según numeral 6º. Del artículo 7º De la ordenanza 027 del 15 de abril de 1998 y Resolución N° 001 de diciembre 21 de 2021 de Junta Directiva, y quien para efectos del presente se denominará INDEPORTES TOLIMA, por una parte y por la otra, **FABIO FERNANDO MARTINEZ OROZCO identificado con la cedula de ciudadanía numero 1.110.481.582 de Ibagué,** quien se denominara EL CONTRATISTA y declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, hemos acordado celebrar el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

1) Objeto:	*CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL PARA QUE BRINDE ACOMPAÑAMIENTO AL ÁREA GESTION DE SISTEMAS DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL TOLIMA, INDEPORTES TOLIMA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO FOMACIÓN, PREPARACIÓN DE ATLETAS Y PERSONAL DEL DEPORTE TOLIMA TIERRA DE TALENTOS EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA*
2) Plazo:	**180 DIAS CALENDARIO**
3)Lugar de ejecución:	En el Departamento del Tolima
4) Valor:	Veinticuatro millones de pesos ($ 24.000.000) EL CONTRATISTA declara pertenecer al régimen no responsable de IVA como consta en el respectivo RUT.

5) Obligaciones:	**A. OBLIGACIONES GENERALES** 2. Ejecutar el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa, y bajo su propia responsabilidad, lo cual conlleva que no existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL TOLIMA "INDEPORTES TOLIMA". 3. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato y aquella que se obtenga de las actividades realizadas. 4. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y obstáculos. 5. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios. 6. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato. 7. El (la) contratista debe mantener indemne al instituto de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones en el desarrollo y ejecución del contrato. 8. El contratista deberá cancelar los tributos, impuestos, tasas o contribuciones a que haya lugar. 9. Cumplir sus obligaciones frente al sistema de seguridad social en salud, pensión y arl conforme lo dispone el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 del 2007, y demás normas que la modifiquen, aclaren o adicionen. 10. Responder por la calidad de los servicios prestados. 11. Presentar informes al supervisor del contrato sobre el cumplimiento de las obligaciones, para la realización del respectivo pago. 12. Realizar el cargue de los documentos requeridos en la plataforma SECOP II **A. OBLIGACIONES ESPECIFICAS.** 1. Brindar apoyo en el mantenimiento y copias de seguridad periódicas al software contable syscafe del INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL TOLIMA "INDEPORTES TOLIMA 2. Apoyar en el procedimiento y generación de estadísticas del estado de cada usuario registrado o dado de alta en el sistema SIGEP 3. Apoyar en la reparación de los puntos de red de datos que hacen parte la red local de INDEPORTES 4. Apoyar en la realización de los mantenimientos, soporte técnico, correctivos y preventivos a los equipos de cómputo con su respectivo diagnóstico del INSTITUTO. 5. Brindar apoyo técnico en las capacitaciones y/o eventos realizados en el marco del proyecto FORMACION PREPARACION DE ATLETAS Y PERSONAL DEL DEPORTE TOLIMA TIERRA DE TALENTOS EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA". **6.** Las demás obligaciones que estén relacionadas con el objeto contractual y le sean asignadas por el supervisor y/o gerente del Instituto Departamental de Deportes del Tolima - INDEPORTES TOLIMA.

6) Obligaciones del Contratante	**OBLIGACIONES GENERALES DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL TOLIMA "INDEPORTES TOLIMA".** 1. Poner a disposición del CONTRATISTA los bienes y lugares que se requieran para la ejecución del objeto contratado. 2. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar. 3. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la Gerencia de INDEPORTES, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento. 4. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7) Imputación Presupuestal y Forma de pago:	EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL TOLIMA **"INDEPORTES TOLIMA" acorde con su disponibilidad** presupuestal asignada a este Contrato, procederá a afectar su presupuesto de la vigencia 2023, mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 0000000026 del 23 de enero de 2023, Rubro Presupuestal 2.3.2.02.02.009 suscrito por la Dirección Administrativa y Financiera del INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL TOLIMA "INDEPORTES TOLIMA". **FORMA DE PAGO:** -El Instituto cancelara el valor del presente contrato en SEIS PAGOS iguales en periodos causados cada treinta (30) días calendario, por valor cada uno de CUATRO MILLONES DE PESOS ($ 4.000.000). contados a partir de la suscripción del acta de inicio. Se deberá presentar para el correspondiente pago: el informe de actividades ejecutadas durante el periodo a cancelar, factura o documento equivalente, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor(a), y acreditar el pago de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Artículo 4° de la Ley 797 de 2003, demás normas que las adicionen, modifiquen o aclaren. REQUISITOS DE PAGO: El CONTRATISTA, deberá presentar los siguientes documentos para gestionar el o los pagos productos del presente contrato: 1. Informe de actividades. 2. Certificación de cumplimiento suscrito por el Supervisor. 3. Presentación de documento equivalente y/o factura de cobro por parte del CONTRATISTA. PARÁGRAFO PRIMERO. Para el pago EL CONTRATISTA deberá acreditar el pago de las obligaciones al sistema de seguridad social integral, de acuerdo con el Art. 50 de la Ley 789 de 2002 y el Art. 23 de la Ley 1150 de 2007. El Supervisor que no verifique el pago al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales incurrirá en causal de mala conducta y estará sujeto a las sanciones establecidas en el Código Único Disciplinario (Ley 734 de 2002). PARAGRAFO SEGUNDO. Para cada pago EL CONTRATISTA debe adjuntar copia de la certificación expedida por una entidad financiera donde se especifique el número de cuenta y los datos del titular para efectos de la consignación del pago por parte de INDEPORTES TOLIMA.

8) Supervisor:	Para efectos de la supervisión a que se refiere el presente contrato, se realizará por intermedio del PROFESIONAL ESPECIALIZADO DEL AREA DE GESTION DE SISTEMAS de la Direccion Administrativa y Financiera o quien haga sus veces, para lo cual tendrá en cuenta las siguientes tareas: 1. Verificar el cumplimiento de los términos del contrato. 2. Elaborar el Acta de Inicio del contrato. 3. Resolver las inquietudes que puedan sucederse y recomendar los ajustes que se consideren necesarios para el logro del objeto del contrato. 4. Revisar y aprobar los informes de ejecución del contrato, en conjunto con los documentos de soporte de los mismos y de acuerdo al cronograma de ejecución pactado.
9) Garantías	De conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación del INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL TOLIMA "INDEPORTES TOLIMA", y de los artículos 2.2.1.1.2.1.1 y 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015 y a lo establecido en el documento de estudios previos de la presente contratación, INDEPORTES TOLIMA determina que para la presente contratación NO exigirá garantías, atendiendo a la naturaleza de la prestación del servicio y a su cuantía.
10) Suspensión temporal del contrato	Sólo en eventos de fuerza mayor, caso fortuito y/o por mutuo acuerdo, las partes podrán suspender la ejecución del contrato. Este hecho, previo concepto del supervisor, se hará constar en acta que suscribirán LA CONTRATISTA y el supervisor con el visto bueno del ordenador del gasto.
11) Cesión	EL CONTRATISTA sólo podrá ceder el presente contrato mediante contrato de cesión celebrado con el cesionario, previa autorización expresa y escrita de la INDEPORTES TOLIMA, la cual requerirá concepto previo del supervisor, mediante acto administrativo motivado.
12) Multas	En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA, las partes pactan, mediante el presente documento efectuar la liquidación de multas diarias sucesivas del 1% del valor total del contrato, sin que éstas sobrepasen del 10% del valor total del mismo. El pago se ajustará al procedimiento legal establecido para tal fin. De las multas y demás sanciones impuestas por INDEPORTES TOLIMA se informará a la Procuraduría General de la Nación. PARÁGRAFO: La exigibilidad de las multas no exonerará a LA CONTRATISTA del cumplimiento de sus obligaciones contractuales hasta la terminación del contrato.
13) Cláusula penal pecuniaria	En caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo de LA CONTRATISTA o de la declaratoria de caducidad, éste deberá pagar un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, el cual se podrá cobrar, sin necesidad de requerimiento judicial o extrajudicial a título de sanción pecuniaria, siendo la estimación anticipada de perjuicios pactada por las partes en el presente documento, el cual presta mérito ejecutivo.
14) Terminación, modificación e interpretación unilateral.	Son aplicables las disposiciones consignadas en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993.

15) Caducidad	El INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL TOLIMA "INDEPORTES TOLIMA" podrá declarar la caducidad cuando se presenten hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización. En caso de producirse la declaratoria de caducidad por parte INDEPORTES TOLIMA mediante acto administrativo debidamente motivado se dará por terminado el contrato y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre. PARÁGRAFO. INDEPORTES TOLIMA podrá abstenerse de declarar la caducidad siempre y cuando se adopten las medidas de control e intervención necesarias que garanticen la ejecución del objeto del contrato.
16) Mecanismos de solución de controversias contractuales	Las Partes buscarán solucionar en forma ágil y directa las controversias que surjan en la actividad contractual mediante el uso de los mecanismos de solución de controversias contractuales previstos en el Estatuto de Contratación Estatal y leyes de conciliación, amigable composición y transacción, de conformidad con el artículo 68 de la Ley 80 de 1993.
17) Modificaciones, prorrogas, adiciones, terminación anticipada y caducidad.	Toda solicitud de este tipo será tramitada por el ordenador del gasto, previa solicitud escrita ya sea por el supervisor, la solicitud debe estar acompañada de los soportes indicados, conceptuando sobre su necesidad y conveniencia, con la debida antelación al vencimiento del plazo de ejecución.
18) Ausencia de relación laboral	El presente contrato NO genera relación laboral alguna entre el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL TOLIMA "INDEPORTES TOLIMA" y LA CONTRATISTA o sus subcontratistas o dependientes y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumentos distintos al valor acordado en la cláusula sexta.
19) Inhabilidades e incompatibilidades	EL CONTRATISTA afirma bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la suscripción del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades, incompatibilidades y demás prohibiciones previstas para contratar en la Constitución Política y en la Ley y en especial las contenidas en los artículos 8º, 9º Y 10º de la Ley 80 de 1993, Adicionado por el Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007.
20) Documentos del contrato.	Forman parte integrante de éste contrato los siguientes documentos: 1- Los documentos que soportan el proceso pre-contractual. 2-Todas las modificaciones, adiciones o aclaraciones que se expidan con posterioridad. 3- Los documentos necesarios para la legalización que se elaboren. 4- Los documentos que soporten la ejecución del mismo.
21) Liquidación	De conformidad con el artículo 217 del decreto Ley 19 de 2012 que modificó el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, no será liquidado el presente contrato cuando fueren cumplidas a satisfacción las obligaciones por el contratista y que a este se le canceló el valor total de los honorarios pactados en el presente contrato de prestación de servicios. En caso contrario, o cuando el contratista presente reclamación que impida considerar que las partes han terminado el contrato a paz y salvo, el presente contrato será liquidado de mutuo acuerdo entre las partes dentro de los 4 meses siguientes a la fecha de su terminación por cualquier causa; en el evento de que las

	partes no lleguen a un acuerdo, EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL TOLIMA "INDEPORTES TOLIMA" procederá a liquidarlo unilateralmente en las condiciones y términos establecidos en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y 11 de la Ley 1150 de 2007.
22) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:	El presente contrato se perfecciona con la suscripción de las partes, y para su ejecución se requiere: a) registro presupuestal. b) el pago correspondiente a las estampillas de conformidad con las disposiciones municipales vigentes d) Acreditación de afiliación a la ARL. c) Acta de inicio.
23) Propiedad intelectual e industrial	Los derechos sobre propiedad intelectual e industrial resultantes de las actividades adelantadas en virtud del presente contrato, serán de propiedad de INDEPORTES TOLIMA, sin perjuicio de los reconocimientos morales de autor a que haya lugar.
24) Legislación aplicable	Para todos los efectos, el presente contrato se regirá por lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.
25) Notificaciones:	Para efectos de las comunicaciones y/o notificaciones a que hubiere lugar en desarrollo del objeto contractual, y con posterioridad a éste, las partes registran las siguientes direcciones, en las cuales se surtirán válidamente las mismas; El INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL TOLIMA "INDEPORTES TOLIMA", en la Calle 18 No 7 – 30 B/ Interlaken; el CONTRATISTA manzana 47 casa 20 casa jardín Santander -tel. 2673965 correo-ffmartinez @misena.edu.co El Contratista se obliga a informar al INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL TOLIMA "INDEPORTES TOLIMA", cualquier novedad al respecto, so pena de que se consideren válidamente surtidas las actuaciones pertinentes, en la dirección registrada.
Proyectó: Alejandra Guzman Mora – Abogada Contratista	
Revisó: Vicky del pilar Gil- Abogada Contratista.	

CERTIFICACIÓN JURAMENTADA PARA CONTRATISTAS
Dirección Administrativa y Financiera

Nombre Completo del Contratista: FABIO FERNANDO MARTINEZ OROZCO
Cedula de Ciudadanía: 1110.481.582
Número de Contrato: 026
Fecha de Contrato: 24 ENERO 2023
Dependencia: DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA OFICINA SISTEMAS
Fecha de Certificación: 23 DE FEBRERO DE 2023

1. manifiesto que **SI X NO ___** soy Declarante de Renta.

Adjunto los siguientes soportes para dar aplicación al artículo 387 parágrafo 2 del estatuto tributario:

2. Que las siguientes personas dependen de mi económicamente conforme a lo registrado a continuación.

Nombre y Apellidos del Dependiente Económico	Tipo Identificación	Numero de Documento del Identificación	Calidad de Dependiente Económico (registro respectivo número según el listado)	Anexo
ROSALBA OROZCO	CC	38232681	(6) MADRE	CEDULA.
JADE ALANA MARTINEZ	TI	1020824540	(1) HIJA	TARJETA ID.

CALIDAD DE DEPENDIENTES	
1.	Hijo (s) del contribuyente que tenga hasta 18 años de edad y dependa(n) económicamente del contribuyente, **anexo: Registro Civil de Nacimiento donde consta el año de nacimiento del hijo (s) y nombre de los padres.**
2.	Hijo (s) del contribuyente con edad entre 18 y 23 años, cuando el padre o madre contribuyente persona natural se encuentra en financiando su educación en instituciones formales de educación superior certificadas por el ICFES o la autoridad oficial correspondiente; **anexo: certificación de pago matricula expedida por la respectiva entidad educativa certificada por el ICFES o la autoridad oficial correspondiente y Registro Civil de Nacimiento donde consta el año de nacimiento del hijo (s) y el nombre de los padres**
3.	Los hijos del contribuyente mayores de 23 años que se encuentren en situación de dependencia originada en factores físicos o psicológicos, **Anexo: certificación de Medicina Legal y Registro Civil de Nacimiento donde consta el año de nacimiento del hijo (s) y el nombre de los padres**
4.	Conyugue o compañero (a) permanente del contribuyente que se encuentre en situación de dependencia por ausencia de ingresos o ingresos en el año menores a doscientos sesenta (260) UVT. **Anexo: certificación anual suscrita por contador público y documento legal que pruebe el matrimonio o la unión material de hecho.**
5.	Conyugue o compañero (a) permanente del contribuyente que se encuentra en situación en dependencia originada en factores físicos o psicológicos Anexo: Certificación expedida por medicina legal y documento legal que pruebe el matrimonio o la unión marital de hecho
6.	Padre (s) y/o hermano (s) del contribuyente que se encuentren en situación de dependencia, sea por ausencia de ingresos en el año menores a doscientos sesenta (260) UVT. **Anexo: Registro civil de nacimiento que demuestre el respectivo parentesco y certificación de contador público.**
7.	Padre (s) y/o hermano (s) del contribuyente que se encuentren en situación de dependencia originada en factores físicos o psicológicos. **Anexo Registro civil de nacimiento que demuestre el respectivo parentesco y certificación de medicina legal.**

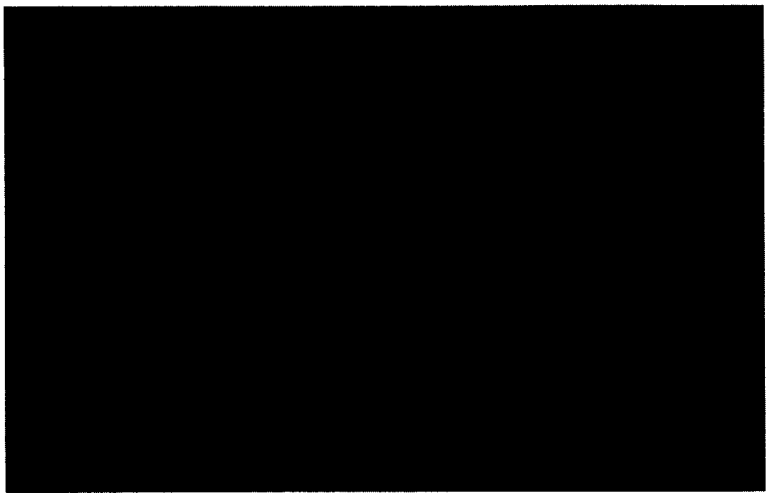
Además, adjunto los siguientes soportes correspondientes y me comprometo a comunicar oportunamente cualquier cambio que modifique de lo juramentado en la presente certificación.

2. Certificación de pago de interés o corrección monetaria en virtud de préstamo para adquisición de vivienda, año 2022. **SI** X **NO** ___

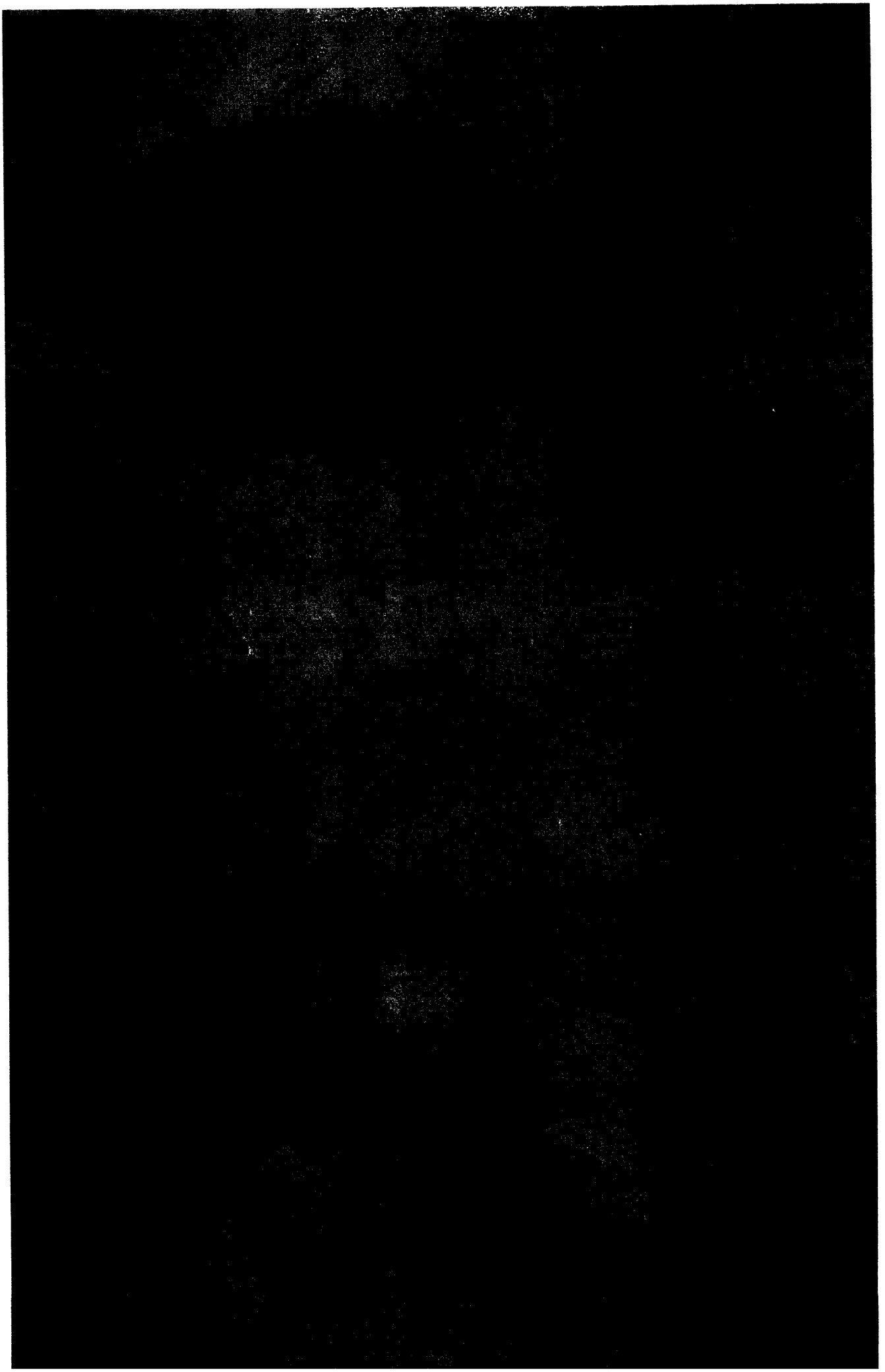
3. Certificación de pago a empresas de medicina prepagada vigilada por la Superintendencia Nacional de Salud, que impliquen protección al trabajador, su conyugue, sus hijos y/o dependientes, año 2022. **SI** ___ **NO** X

Firma: Pablo F Martinez
C.C.: 1110.481.582
Teléfono: 3102892052

Anexo: (2) Documentos







DAVIVIENDA

NIT. 860.034.313-7

Extracto Crédito Hipotecario

571616310001008-1

Banco Davivienda S.A.

Apreciado Cliente

FABIO FERNANDO MARTINEZ OROZCO

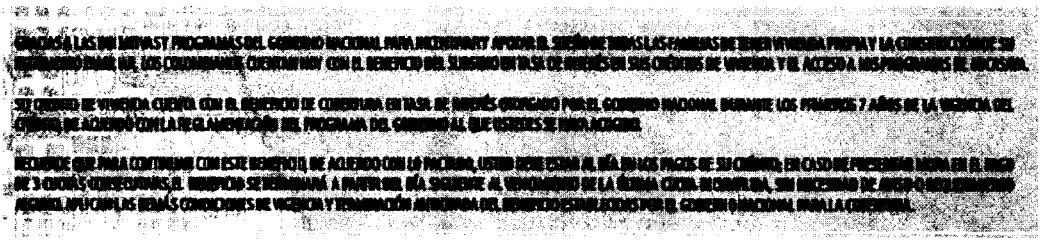
EQUIPAMIENTOELECTRONICO@YAHOO.COM

-

Páguese antes del	Feb. 15/2023
Valor en Mora	$0.00

Detalle del pago a realizar		
Valor Cuota Total	- Cobertura de Tasa*	Pago Mínimo Cliente
$518,000.00	$129,687.17	$388,312.83

Periodo Liquidado	Ene. 15/2023 - Feb. 15/2023	No. de Cuota que se Cancela	46
No. Días Liquidados	31	No. Cuotas Pdtes. Pago Total	194
No. Días Mora	0	Tasa Interés Cte. Pactada	13.70 Efectivo Anual
Sistema de Amortización	FIJA PESOS	Tasa Interés Cte. Cobrada	12.00 Efectivo Anual
Plazo	240	Tasa Interés Mora Cobrada	
		Tasa de Cobertura	4.00 Efectivo Anual



*La cobertura de tasa equivale a un monto fijo máximo mensual, en pesos, que resulta, bien sea de dividir hasta cuarenta y dos (42) SMMLV (Salarios mínimos mensuales legales vigentes), o hasta cincuenta y dos (52) SMMLV tratándose de la adquisición de vivienda sostenible, al momento del desembolso del crédito o del inicio del contrato leasing habitacional, entre ochenta y cuatro (84) mensualidades. El monto resultante de la cobertura asignada no cambiará con el incremento anual del salario mínimo. Así mismo, este monto mensual no podrá ser superior al monto causado por intereses corrientes en el respectivo mes.

El costo de gestión de recaudo del valor de la prima del Seguro de vida Deudor y/o Incendio y terremoto es COP $17.536, más iva. Tenga en cuenta que este valor es asumido por la aseguradora y no por el cliente.

VIGILADO Superintendencia Financiera de Colombia

(415)7707197266006(8020)571616310001008 1(3900)38831283(96)20390515

No del crédito: 571616310001008-1

Cliente: **FABIO FERNANDO MARTINEZ OROZCO**

Documento No: 0000000000

Fecha de pago: Día [ ] Mes [ ] Año [ ]

FORMA DE PAGO	
CHEQUE	
EFECTIVO	
TOTAL	

DETALLE DE LOS CHEQUES		
Código Banco	No. de Cuenta del Cheque	Valor

CUOTAS EXTRAORDINARIAS

- ☐ Abono a Capital
- ☐ Disminuir cuota mensual
- ☐ Adelanto de cuotas

ESTE PAGO SÓLO ES VÁLIDO CON EL TIMBRE DE CAJA O SELLO

Cualquier diferencia con el saldo, favor comunicarla a nuestra revisoría fiscal KPMG Ltda. A.A. 77859 de Bogotá.
Recuerde que usted también cuenta con nuestro Defensor del Consumidor Financiero: **José Guillermo Peña González** Dirección: Av. 19 No. 114 -09, Of. 502. Bogotá D.C., Colombia. Teléfono: (+57 601) 2131370 | 2131322 Correo Electrónico: defensordelcliente@davivienda.com. Para mayor información en www.davivienda.com
Apreciado cliente, le recordamos que desde el momento en que su obligación entre en mora, el Banco, con el fin de recaudar las sumas pendientes deberá realizar gestiones de cobro cuyo costo le será trasladado. Dicho valor variará dependiendo de los días de mora y el tipo de producto y se liquidarán sobre el valor del pago y hasta el valor del saldo vencido. "Lo invitamos a permanecer al día con sus obligaciones. Recuerde que el incumplimiento en sus pagos genera reporte negativo ante los operadores de información. Ley 1266 de 2008".

A Continuación Detallamos el Comportamiento de su Crédito en el Periodo Anterior de Dic. 15/2022 a Ene. 15/2023

Movimientos Registrados en su Crédito durante el periodo

Fecha Día Mes Año	Valor en pesos	No. Operación	Clase de Movimiento
12Ene2023	$388,079.00	05365690	ABONO TRANSFER
15Ene2023	$129,899.28	00000001	NC COBERTURA TA

Total Abonado: $517,978.28

Valores Aplicados en el Periodo

	Valores en Pesos
Seguro de Vida e ITP	$14,936.00
Seguro de Incendio y Anexos	$26,298.00
Otros Cargos *	$28,733.00
Intereses de Mora	$0.00
Intereses Corrientes	$246,383.00
Int. Cte Cobertura	$129,899.28
Abonos a Capital	$71,729.00
Total Aplicado	$517,978.28
Valor Pagado Por Anticipado	$0.00

Valor Asegurado del Inmueble: $ 95,046,403.00

Nuevo Saldo de su Crédito Hipotecario

		Valores en Pesos
Saldo Anterior:	Dic. 15/2022	$39,686,197.22
- Total Aplicado en el Periodo:		$517,978.28
+ Intereses Corrientes:		$376,282.28
+ Intereses de Cobertura:		$129,899.28
- Valor de la Cobertura:		$129,899.28
+ Intereses de Mora:		$0.00
+ Seguros:		$41,234.00
+ Otros Cargos *		$28,733.00
Saldo a la Fecha de Corte:	Ene. 15/2023	$39,936,764.85
Valores del crédito a tasa cero:		$322,296.63

Notas: -Si usted realizó el pago de su cuota anterior después de la fecha de corte, posiblemente este no se refleje en el extracto de cuenta. Por lo tanto usted debe consultar el valor de la próxima cuota a pagar en nuestras oficinas, centros de cartera, cajeros automáticos, Call Center, www.davivienda.com o Teléfono rojo. -Si su extracto no llega oportunamente, ello no le exime de efectuar su pago en la fecha prevista. Podremos ayudarle informándole el valor de la cuota a pagar en cualquiera de nuestras oficinas en todo el país, cajeros automáticos, Call Center, www.davivienda.com o Teléfono rojo.

*El valor cobrado en Otros Cargos corresponde al seguro de protección de pagos adquirido voluntariamente por usted, costos judiciales, costos de cobranzas, comisiones Fondo Nacional de Garantías, Fondo Agropecuario o DCA, en caso que haya lugar a ello.

-La mora en el pago de tres (3) cuotas consecutivas del crédito de vivienda o cánones consecutivos del contrato de leasing habitacional beneficiario de la cobertura, ocasionará la terminación automática de la misma a partir del día hábil siguiente al vencimiento de la tercera cuota o canon incumplido, sin necesidad de aviso o requerimiento alguno. En este caso el deudor del crédito o locatario del contrato de leasing perderá el derecho a la cobertura respecto del saldo del crédito o contrato de leasing, y de ninguna manera podrá exigir su restitución o acceder a una nueva mediante la vinculación con otro crédito de vivienda o contrato de leasing habitacional. -Que la cobertura equivaldrá a un monto máximo mensual en pesos resultante de dividir cuarenta y dos (42) SMMLV al momento del desembolso del crédito o del inicio del contrato de leasing habitacional entre ochenta y cuatro (84) mensualidades. El monto resultante por la cobertura asignada no tendrá actualización con el incremento de cada año del SMMLV.. En todo caso, el monto de la cobertura mensual no podrá ser superior al monto causado por intereses corrientes en el respectivo mes.

Espacio Reservado para el Cajero

Agradecemos nos informe cualquier modificación en sus datos, lo cual nos permitirá atenderlo con mayor eficiencia

Dirección Correspondencia	Teléfono Horas Hábiles
Ciudad	Teléfono Residencia

DAVIVIENDA

NIT. 860.034.313-7

Extracto Crédito Hipotecario

571616310001008-1

Banco Davivienda S.A.

Apreciado Cliente

FABIO FERNANDO MARTINEZ OROZCO

EQUIPAMIENTOELECTRONICO@YAHOO.COM

-

Páguese antes del	Mar. 15/2023
Valor en Mora	$0.00

Detalle del pago a realizar

Valor Cuota Total	- Cobertura de Tasa*	Pago Mínimo Cliente
$518,000.00	$129,449.21	$388,550.79

Periodo Liquidado	Feb. 15/2023 - Mar. 15/2023	No. de Cuota que se Cancela	47
No. Días Liquidados	28	No. Cuotas Pdtes. Pago Total	193
No. Días Mora	0	Tasa Interés Cte. Pactada	13.70 Efectivo Anual
Sistema de Amortización	TASA FIJA	Tasa Interés Cte. Cobrada	12.00 Efectivo Anual
Plazo	240	Tasa Interés Mora Cobrada	
		Tasa de Cobertura	4.00 Efectivo Anual

GRACIAS A LAS DIFERENTES PROGRAMAS DEL GOBIERNO NACIONAL PARA MEJORAR Y APOYAR EL SUEÑO DE TODAS LAS FAMILIAS DE TENER VIVIENDA PROPIA Y LA COBERTURA [illegible] DE LOS COLOMBIANOS, CUENTAS HOY CON EL BENEFICIO DEL SUBSIDIO EN LA TASA DE INTERÉS EN SUS CRÉDITOS DE VIVIENDA Y EL ACCESO A LOS PROGRAMAS DE VIVIENDA.

SU CRÉDITO DE VIVIENDA CUENTA CON EL BENEFICIO DE COBERTURA EN TASA DE INTERÉS OTORGADO POR EL GOBIERNO NACIONAL DURANTE LOS PRIMEROS 7 AÑOS DE LA VIGENCIA DEL CRÉDITO, DE ACUERDO CON LA REGLAMENTACIÓN DEL PROGRAMA DEL GOBIERNO AL QUE USTEDES SE HAN ACOGIDO.

RECUERDE QUE PARA CONTINUAR CON ESTE BENEFICIO, DE ACUERDO CON LO PACTADO, USTED DEBE ESTAR AL DÍA EN LOS PAGOS DE SU CRÉDITO; EN CASO DE PRESENTAR MORA EN EL PAGO DE 3 CUOTAS CONSECUTIVAS, EL BENEFICIO SE SUSPENDERÁ A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL VENCIMIENTO DE LA ÚLTIMA CUOTA IMPAGA, SIN NECESIDAD DE AVISO O REQUERIMIENTO ALGUNO. APLICAN LAS DEMÁS CONDICIONES DE VIGENCIA Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL BENEFICIO ESTABLECIDAS POR EL GOBIERNO NACIONAL PARA LA COBERTURA.

*La cobertura de tasa equivale a un monto fijo máximo mensual, en pesos, que resulta, bien sea de dividir hasta cuarenta y dos (42) SMMLV (Salarios mínimos mensuales legales vigentes), o hasta cincuenta y dos (52) SMMLV tratándose de la adquisición de vivienda sostenible, al momento del desembolso del crédito o del inicio del contrato leasing habitacional, entre ochenta y cuatro (84) mensualidades. El monto resultante de la cobertura asignada no cambiará con el incremento anual del salario mínimo. Así mismo, este monto mensual no podrá ser superior al monto causado por intereses corrientes en el respectivo mes.

El costo de gestión de recaudo del valor de la prima del Seguro de vida Deudor y/o Incendio y terremoto es COP $17.536, más iva. Tenga en cuenta que este valor es asumido por la aseguradora y no por el cliente.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

(415)7707197266006(8020)5716163100010081(3900)38855079(96)20390515

No del crédito: 571616310001008-1

Cliente: **FABIO FERNANDO MARTINEZ OROZCO**

Documento No: 0000000000

Fecha de pago: Día [ ] Mes [ ] Año [ ]

FORMA DE PAGO	
CHEQUE	
EFECTIVO	
TOTAL	

DETALLE DE LOS CHEQUES		
Código Banco	No. de Cuenta del Cheque	Valor

CUOTAS EXTRAORDINARIAS

- ☐ Abono a Capital
- ☐ Disminuir cuota mensual
- ☐ Adelanto de cuotas

ESTE PAGO SÓLO ES VÁLIDO CON EL TIMBRE DE CAJA O SELLO

Cualquier diferencia con el saldo, favor comunicarla a nuestra revisoría fiscal KPMG Ltda. A.A. 77859 de Bogotá.
Recuerde que usted también cuenta con nuestro Defensor del Consumidor Financiero: **José Guillermo Peña González** Dirección: Av. 19 No. 114 -09, Of. 502. Bogotá D.C., Colombia. Teléfono: (+57 601) 2131370 | 2131322 Correo Electrónico: defensordelcliente@davivienda.com. Para mayor información en www.davivienda.com
Apreciado cliente, le recordamos que desde el momento en que su obligación entre en mora, el Banco, con el fin de recaudar las sumas pendientes deberá realizar gestiones de cobro cuyo costo le será trasladado. Dicho valor variará dependiendo de los días de mora y el tipo de producto y se liquidarán sobre el valor del pago y hasta el valor del saldo vencido. "Lo invitamos a permanecer al día con sus obligaciones. Recuerde que el incumplimiento en sus pagos genera reporte negativo ante los operadores de información. Ley 1266 de 2008".

A Continuación Detallamos el Comportamiento de su Crédito en el Periodo Anterior de Ene. 15/2023 a Feb. 15/2023

Movimientos Registrados en su Crédito durante el periodo

Fecha Día Mes Año	Valor en pesos	No. Operación	Clase de Movimiento
09Feb2023	$388,313.00	02060436	ABONO TRANSFER
15Feb2023	$129,641.40	00000001	NC COBERTURA TA

Total Abonado: $517,954.40

Valores Aplicados en el Periodo

	Valores en Pesos
Seguro de Vida e ITP	$14,924.00
Seguro de Incendio y Anexos	$26,298.00
Otros Cargos *	$28,733.00
Intereses de Mora	$0.00
Intereses Corrientes	$245,668.69
Int. Cte Cobertura	$129,641.40
Abonos a Capital	$72,689.31
Total Aplicado	$517,954.40
Valor Pagado Por Anticipado	$0.00

Valor Asegurado del Inmueble: $ 95,046,403.00

Nuevo Saldo de su Crédito Hipotecario

		Valores en Pesos
Saldo Anterior:	Ene. 15/2023	$39,614,468.22
- Total Aplicado en el Periodo:		$517,954.40
+ Intereses Corrientes:		$375,310.09
+ Intereses de Cobertura:		$129,641.40
- Valor de la Cobertura:		$129,641.40
+ Intereses de Mora:		$0.00
+ Seguros:		$41,222.00
+ Otros Cargos *		$28,733.00
Saldo a la Fecha de Corte:	Feb. 15/2023	$39,864,075.54
Valores del crédito a tasa cero:		$322,296.63

Notas: -Si usted realizó el pago de su cuota anterior después de la fecha de corte, posiblemente este no se refleje en el extracto de cuenta. Por lo tanto usted debe consultar el valor de la próxima cuota a pagar en nuestras oficinas, centros de cartera, cajeros automáticos, Call Center, www.davivienda.com o Teléfono rojo. -Si su extracto no llega oportunamente, ello no le exime de efectuar su pago en la fecha prevista. Podremos ayudarle informándole el valor de la cuota a pagar en cualquiera de nuestras oficinas en todo el país, cajeros automáticos, Call Center, www.davivienda.com o Teléfono rojo.

*El valor cobrado en Otros Cargos corresponde al seguro de protección de pagos adquirido voluntariamente por usted, costos judiciales, costos de cobranzas, comisiones Fondo Nacional de Garantías, Fondo Agropecuario o DCA, en caso que haya lugar a ello.

-La mora en el pago de tres (3) cuotas consecutivas del crédito de vivienda o cánones consecutivos del contrato de leasing habitacional beneficiario de la cobertura, ocasionará la terminación automática de la misma a partir del día hábil siguiente al vencimiento de la tercera cuota o canon incumplido, sin necesidad de aviso o requerimiento alguno. En este caso el deudor del crédito o locatario del contrato de leasing perderá el derecho a la cobertura respecto del saldo del crédito o contrato de leasing, y de ninguna manera podrá exigir su restitución o acceder a una nueva mediante la vinculación con otro crédito de vivienda o contrato de leasing habitacional. -Que la cobertura equivaldrá a un monto máximo mensual en pesos resultante de dividir cuarenta y dos (42) SMMLV al momento del desembolso del crédito o del inicio del contrato de leasing habitacional entre ochenta y cuatro (84) mensualidades. El monto resultante por la cobertura asignada no tendrá actualización con el incremento de cada año del SMMLV.. En todo caso, el monto de la cobertura mensual no podrá ser superior al monto causado por intereses corrientes en el respectivo mes.

Espacio Reservado para el Cajero

Agradecemos nos informe cualquier modificación en sus datos, lo cual nos permitirá atenderlo con mayor eficiencia

Dirección Correspondencia	Teléfono Horas Hábiles
Ciudad	Teléfono Residencia

POSITIVA
COMPAÑIA DE SEGUROS

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

POSITIVA
Compañía de Seguros S.A.
N.I.T 860.011.153-6

CERTIFICA

Verificada la base de datos del ramo de ARL de la compañía, se identificó que FABIO FERNANDO MARTINEZ OROZCO, con Cédula Ciudadanía No. 1110481582 contratista de la empresa INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL TOLIMA, con Nit No. 809005065, tiene un registro como Independiente desde el 25/01/2023 y fecha fin de contrato 22/07/2023 con riesgo 1 y a la fecha se encuentra AFILIADO.

Recuerde que una vez cumplida la fecha fin de contrato, el sistema aplica de forma automática la novedad de retiro, por lo anterior en caso de tener un nuevo contrato deberá realizar una nueva afiliación, para continuar con la cobertura en nuestra ARL.

Para validar la información emitida en este certificado, visite nuestra página web: www.positivaenlinea.gov.co y seleccione la opción 'VALIDAR CERTIFICADOS'. Ingrese el siguiente código (válido por un mes): 202301011440413.

Dada en Bogotá, a los 24 días del mes de enero de 2023

MS_4_1_3_FR15 v_04

Cordialmente

GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA	GESTIÓN HUMANA			INDEPORTES
	FORMATO INDUCCIÓN			
VERSIÓN: 00	RESPONSABLE: DIR. ADM Y FINANCIERO	FECHA: 23/04/2021	PÁGINA 1 de 1	CÓDIGO: GH-R-02

NOMBRE	FABIO FERNANDO MARTINEZ OROZCO
CARGO	PROFESIONAL

TIPO DE VINCULACIÓN

L. NOMBRAMIENTO ___ PROVISIONAL_____ CARRERA ADM_____ OPS___X__N° 0026

Tema	Si	No	No Aplica
INDUCCIÓN GENERAL			
Inducción general: Historia, Normatividad interna, estructura organizacional, Reglamento interno de trabajo	X		
Elementos estratégicos: Misión, visión, política, objetivos	X		
INDUCCIÓN ESPECÍFICA			
Funciones y responsabilidades: actividades propias del cargo, presentación de informes, control y seguimiento, estándares mínimos de desarrollo del trabajo.	X		
INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y TECNOLÓGICA			
Recorrido por las instalaciones de Indeportes Tolima con el fin de dar a conocer el espacio en el que se desarrollara el trabajo (Aplica para personal que desarrolla las actividades en la sede central y casa Bomboná)	X		
SEGURIDAD EN EL TRABAJO			
Política de seguridad y salud en el trabajo y medio ambiente	X		
Rutas de evacuación y puntos de encuentro / plan de emergencias	X		
Brigadas de emergencias	X		
Reporte de accidente / incidente de trabajo	X		
Capacitación de Bioseguridad	X		
Comité paritario y comité de convivencia laboral	X		
SISTEMAS DE GESTIÓN			
Sistemas de gestión y control interno	X		
Sistema de gestión de calidad	X		

Firma jefe inmediato	Firma persona que da la inducción	Firma Contratista	Fecha
			09/02/2022

Powered by CamScanner

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA	GESTION INFORMATICA							INDEPORTES
	FORMATO PLANILLA DE MANTENIMIENTO							
VERSIÓN: 01	RESPONSABLE: PROFESIONAL ESP.		FECHA: 20/08/201				PÁGINA 1 de 1	CÓDIGO: GI-R-03
Fecha solicitud	Dependencia	Motivo del soporte	Solución aplicada	Fecha de soporte	Obervaciones		Nombre de usuario	Firma usuario
21-02-23	Contabilidad	Solicitud Copia Dic 2021 Ene 2022	Suministro copia Syscafe de Peticias solicitadas	21-02-23 Hora 10:18AM	Solicite copia para Restaurar		Sandra Garzon	
21-02-23	Contabilidad	Solicitud Copias Syscafe Dic a Marzo 2022	Entrega Copias Syscafe	21-02-23	Entrego copias Syscafe de Dic 2021 a Marz 2022		Sandra Garzon	
21-02-23	Tecnica	Impresora sin tinta	Recarga toner	21-02-23	N/A		Grey Duvan	
22-02-23	Administrativa	Impresora no imprime	En revisión	22-02-23			Isabel Muñoz	
Responsable del mantenimiento:								

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA	GESTION INFORMATICA							INDEPORTES
	FORMATO PLANILLA DE MANTENIMIENTO							
VERSIÓN: 01	RESPONSABLE: PROFESIONAL ESP.		FECHA: 20/08/201				PÁGINA 1 de 1	CÓDIGO: GI-R-03
Fecha solicitud	Dependencia	Motivo del soporte	Solución aplicada	Fecha de soporte	Obervaciones		Nombre de usuario	Firma usuario
10-02-23	TECNICA	NO TENGO RED	CAMBIO DE CABLE RED	10-02-23	SE EVIDENCIA FALLA EN PUERTO DE PC RED		CAMILO RAMIREZ	
10-02-23	TECNICA	ENLAZAR IMPRESORA	CONFIGURACION IMPRESORA HP 1005	10-02-23	N/A		VIVIANA ROMERO	
10/02/23	TESORERIA	CREACION USUARIO SYSCAFE	CREACION DE PERFIL AUXILIAR	13-02-23	N/A		ANTONIO GUZMAN	
13/02/23	TESORERIA	PERMISOS PARA REMITAR ACCIÓN	PERMISO EN PERFIL SYSCAFE	13-02-23	N/A		FELIPE HENRIQUEZ	
14/02/23	TECNICA	IMPRESORA SIN TINTA	RECARGA TONER 285A HP.	14-02-23	LIMPIEZA DE IMPRESORA LIMPIEZA DE TONER		DIANA MEJIA	
14/02/23	PLANEACIÓN	COMPUTADOR NO PRENDE	REVISIÓN DE CONEXIONES	14-02-23	N/A		SANDRA PEÑA	
15/02/23	JURIDICA	REVISIÓN NECESIDADES EQUIPOS	REQUERIMIENTO DE EQUIPOS TECNOLOGICOS	16-02-23	N/A		VICKY G.	
17/02/23	PLANEACIÓN	IMPRESORA SIN TINTA	RECARGA TONER 285A	17-02-23	N/A		SANDRA PEÑA	
17/02/23	JURIDICA	REVISION DIRECCIONADOS	REQUERIMIENTO DE MANTENIMIENTO	17-02-23	N/A		VICKY G.	
17/02/23	JURIDICA	IMPRESORA SIN TINTA	RECARGA TONER 285A	17-02-23	N/A		KATHERIN BOLIVAR	
20/02/23	SEC GERENCIA	IMPRESORA DAÑADA	CAMBIO DE RODILLO PRESIÓN	22/02-23			YEIMI QUINTERO	
21/02/23	SEC GERENCIA	NO TENGO INTERNET	INSTALACIÓN SWITCH	21/02-23			YEIMI QUINTERO	

Responsable del mantenimiento:

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA

GESTION INFORMATICA

FORMATO PLANILLA DE MANTENIMIENTO

INDEPORTES

VERSIÓN: 01	RESPONSABLE: PROFESIONAL ESP.	FECHA: 20/08/201	PÁGINA 1 de 1	CÓDIGO: GI-R-03

Fecha solicitud	Dependencia	Motivo del soporte	Solución aplicada	Fecha de soporte	Obervaciones	Nombre de usuario	Firma usuario
02-02-23	JURIDICA	MANTENIMIENTO IMPRESORA	LIMPIEZA Y MTO IMPRESORA P1102W	02-02-23	IMPRESORA CON DAÑO EN LECTOR DE CH.P.	VICKY GIL	
02-02-23	TESORERIA	NO HAY RED	PUNTO DE RED	02-02-23	PERSONA ACTUALMENTE EN OTRA OFICINA	DIANA MEJIA	
03-02-23	PLANEACIÓN	NO TENGO IMPRESORA	CONFIGURACION IMPRESORA DE AREA TECNICA	03-02-23	N/A	SANDRA PEÑA	
03-02-23	AREA JURIDICA	IMPRESORA SIN TINTA	RECARGA TONER 285A	07-02-23	N/A	KATHERYN BOLIVAR	
06-02-23	TESORERIA	NO TENGO IMPRESORA	CONFIGURACION IMPRESORA AREA TECNICA	06-02-23	PERSONA ACTUALMENTE EN OTRA OFICINA	DIANA MEJIA	
07-02-23	SISTEMAS	APOYO CON COTIZACIONES	REVISIÓN EQUIPOS Y NECESIDADES	07-02-23	N/A	EDGAR CIFUENTES	
08-02-23	TECNICA	IMPRESORA SIN TINTA	RECARGA TONER 285A	08-02-23	VARIAS RECARGAS	DAMARIS	
08-02-23	TESORERIA	REALIZAR FORMATOS	REALIZACION FORMATOS EGRESOS Y DEMAS	08-02-23	SE CONFIGURAN LOS NUEVOS FORMATOS 2023	SANDRA YARA	
09-02-23	TESORERIA	AJUSTE DE FORMATO	AJUSTE EN FORMATO EGRESO	09-02-23	SE CAMBIA FORMA DE EGRESO 2023	SANDRA YARA	
09-02-23	JURIDICA	IMPRESORA CON POCA TINTA	RECARGA TONER 255	09-02-23	VARIAS RECARGAS	VICKY GIL	
09-02-23	TESORERIA	IMPRESORA SIN TINTA	RECARGA TONER 285A	09-02-23	VARIAS RECARGAS	SANDRA YARA	
10-02-23	JURIDICA	FISILAS DE CONEXIÓN	CAMBIO DE SWITCH	10-02-23	DESORDEN, SE CAMBIA POR UNO MAS PEQUEÑO	VICKY GIL	

Responsable del mantenimiento:

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA	GESTION INFORMATICA							INDEPORTES
	FORMATO PLANILLA DE MANTENIMIENTO							
VERSIÓN: 01	RESPONSABLE: PROFESIONAL ESP.		FECHA: 20/08/201				PÁGINA 1 de 1	CÓDIGO: GI-R-03
Fecha solicitud	Dependencia	Motivo del soporte	Solución aplicada	Fecha de soporte	Obervaciones		Nombre de usuario	Firma usuario
24-01-23	TESORERIA	RECARGA TONER 285A	RECARGA TONER Y LIMPIEZA	24-01-23	SE REALIZA 2da RECARGA AL TONER		SANDRA YARA	
24-01-23	JURIDICA	IMPRESORA SIN TINTA	RECARGA TONER 17A	24-01-23	SE REALIZA 2da RECARGA TONER		WENDY COBILLOS	
25-01-23	JURIDICA	NO HAY WIFI	CONFIGURACIÓN ROUTER TPLINK	25-01-23	SE CONFIGURA Y SE CAMBIA CLAVE		VICKY GIL	
25-01-23	TECNICA	IMPRESORA SIN TINTA	RECARGA TONER 285A	25-01-23	PRIMER RECARGA		DAMARIS	
26-01-23	ADMIN FCRA	IMPRESORA NO SIRVE	CAMBIO DE IMPRESORA	26-01-23	IMPRESORA CON DAÑO EN RODILLO		ISABEL MUÑOZ	
26-01-23	PLANEACIÓN	PC NO SIRVE	CAMBIO DISCO DURO Y MONTAJE DE PROGRAMAS	26-01-23	EQUIPO CON FALLAS EN DISCO DURO		SANDRA PEÑA	
27-01-23	JURIDICA	SCANNER NO EXPORTA PDF	DESCARGA E INSTALA SOFTWARE ORIGINAL	27-01-23	N/A		DIANA ROJAS	
27-01-23	TESORERIA	IMPRESORA SIN TINTA	RECARGA TONER 285A	27-01-23	3er RECARGA N/A		SANDRA YARA	
27-01-23	JURIDICA	IMPRESORA SIN TINTA	RECARGA TONER 255A	27-01-23	VARIAS RECARGAS		VICKY GIL	
30-01-23	TECNICA	IMPRESORA SIN TINTA	RECARGA TONER 285A	30-01-23	VARIAS RECARGAS		DAMARIS	
31-01-23	TESORERIA	AIRE ACONDICIONADO NO SIRVE	CAMBIO DE CONDENSADOR Y ARREGLO TARJETA	31-01-23	MANTENIMIENTO General, REPARACION TARJETA ELECTRONICA		SANDRA YARA	
01-02-23	ADMIN FCRA	IMPRESORA NO JALA HOJAS	MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA	01-02-23	N/A		ISABEL MUÑOZ	

Responsable del mantenimiento:

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancoomeva

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1110481582
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			FABIO FERNANDO MARTINEZ OROZCO
CIUDAD/MUNICIPIO:	IBAGUE	DEPARTAMENTO:	TOLIMA
DIRECCIÓN:	MZA 47 CS 20 JARDIN SANTANDER	TELÉFONO:	2683713
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y facilitadoras de la act
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	02 - ELECTRICOS
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	4482761799			TIPO DE PLANILLA:			I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	enero	AÑO 2023	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	enero	AÑO 2023
DÍAS DE MORA:	0						
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2023/01/23			NÚMERO AUTORIZACIÓN:	9993060249		

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
231001	231001-COLFONDOS	1	$ 185,600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 185,600	$ 0	$ 185,600
SUBTOTALES:										$ 185,600	$ 0	$ 185,600

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 145,000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 145,000	$ 0	$ 0	$ 145,000
SUBTOTALES:													$ 145,000	$ 0	$ 0	$ 145,000

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 80,800	$ 80,800	$ 0	$ 0	$ 80,800
SUBTOTALES:									$ 80,800	$ 0	$ 0	$ 80,800

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

| DATOS DEL COTIZANTE | | | | | | | | | | NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | SEGURIDAD SOCIAL | | | | | | | | | | | | | | | |

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancoomeva

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1110481582
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			FABIO FERNANDO MARTINEZ OROZCO
CIUDAD/MUNICIPIO:	IBAGUE	DEPARTAMENTO:	TOLIMA
DIRECCIÓN:	MZA 47 CS 20 JARDIN SANTÁNDER	TELÉFONO:	2683713
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y facilitadoras de la act
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	02 - ELECTRICOS
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:			4486501058	TIPO DE PLANILLA:			I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	febrero	AÑO 2023	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	febrero	AÑO 2023
DÍAS DE MORA:			0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):			2023/02/20	NÚMERO AUTORIZACIÓN:			9993346057

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA				APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE	No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
231001	231001-COLFONDOS	1	$ 256.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 256.000	$ 0	$ 256.000
SUBTOTALES:										$ 256.000	$ 0	$ 256.000

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA			INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE	No. COTIZANTES	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 200.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 200.000	$ 0	$ 0	$ 200.000
SUBTOTALES:													$ 200.000	$ 0	$ 0	$ 200.000

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA			INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE	No. COTIZANTES	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 8.400	$ 8.400	$ 0	$ 0	$ 8.400
SUBTOTALES:									$ 8.400	$ 0	$ 0	$ 8.400

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

| DATOS DEL COTIZANTE | | | | | | | | NOVEDADES | | | | | | | | | | | | |

BBVA

BBVA COLOMBIA
NIT 860.003.020-1

CERTIFICA

Que **FABIO FERNANDO MARTINEZ OROZCO** identificado(a) con **cédula de ciudadanía número 1.110.481.582** se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la **Cuenta De Ahorros Libreton No 00130362000200843237** aperturada el **20 de febrero de 2023**, cuenta **activa** y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

El número de cuenta podrá ser utilizada en nuestros canales como se indica a continuación:

9 dígitos: **362843237**
10 dígitos: **0362843237**
16 dígitos: **0362000200843237**

Recuerde que para pago en nómina a través de Net Cash, el formato a utilizar es de 16 dígitos.

Esta certificación se expide a solicitud del titular el día **20** de **febrero** de **2023** a las **09:45**, con destino a **Quien Interese.**

FIRMA AUTOGRAFICA



FIRMA AUTORIZADA
BBVACOLOMBIA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

BBVA COLOMBIA ESTABLECIMIENTO BANCARIO